

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-517-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA - Sede Tandil.

1. Evaluación de los déficits y la recomendación

Déficit 1: Se detecta una discrepancia en la distribución de horas por área de formación del Plan 2018 consignadas en el Instructivo CONEAU Global, respecto a lo informado en la carrera de la Sede Mar del Plata.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se observó una discrepancia en el registro del Plan 2018 respecto a la presentación de la carrera de la Sede Mar del Plata en lo que refiere a las horas destinadas a las áreas de Formación General e Interdisciplinaria y Formación Disciplinar.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que la discrepancia se trató de un error en el registro de la carga horaria en la presentación de la carrera de la Sede Mar del Plata. Por lo tanto, indica que se corrigió la información referida en el Instructivo CONEAU Global de la Sede Mar del Plata, no siendo necesario realizar correcciones en la Sede Tandil quedando, en esta última, la distribución de las cargas horarias mínimas por área de formación del Plan 2018, consignadas tal como estaba en la presentación de la Respuesta a la Vista, como se muestra en el siguiente cuadro:

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2018
Formación general e interdisciplinaria	390	445
Formación disciplinar	1560	1805
Formación práctica profesional	260	280
Distribución libre entre las áreas	390	395
Carga horaria mínima total	2600	2925

Evaluación:

A partir de las cargas horarias registradas en el Instructivo CONEAU Global se observa que hay concordancia entre lo informado para las carreras de ambas Sedes y que el Plan 2018 cumple con la cantidad de horas mínimas exigidas por la Resolución

Ministerial para cada área de formación. Por lo tanto, el déficit señalado se considera subsanado.

Déficit 2: En relación con la biblioteca y el acervo bibliográfico:

- a) No se presenta documentación respaldatoria que dé cuenta del nuevo espacio físico y equipamiento informático de la Biblioteca.
- b) No se garantiza el acceso a redes de bases de datos suficientes y a todo el material de estudio obligatorio, ya sea en la biblioteca o a través de bibliotecas virtuales.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se informó que durante 2019 la Biblioteca había sido trasladada a otro espacio dentro del mismo edificio, pero no se presentó documentación respaldatoria al respecto ni fotografías de los nuevos espacios. Además, se observó que el acervo bibliográfico resultaba insuficiente para las necesidades de la carrera y que el plan de mejoras presentado no incluía el detalle de los títulos a adquirir o las áreas temáticas que se preveía completar. Tampoco se verificó el acceso a redes de bases de datos.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta los croquis correspondientes al espacio físico actual de la Biblioteca de la Sede Tandil, en el cual se señalan los espacios de archivo, sala de consulta y la sala de lectura. También, se adjuntan fotografías en las que se observa la existencia de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida. Con respecto al equipamiento informático, se informa que se dispone de 18 netbooks y 1 impresora destinada al uso de alumnos y 6 computadoras de escritorio para uso administrativo y el personal de biblioteca.

Con respecto al material bibliográfico, la institución informa que cuenta con la Biblioteca Digital ProView compuesta por obras de las editoriales Abeledo Perrot y La Ley, a la cual se accede por usuario y contraseña personal a través de la página web de la Universidad y luego, por medio de reconocimiento por IP a la plataforma ProView. También, se informa la disponibilidad de acceso en línea a las bases de datos provistas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, y a la Red de Bibliotecas de Universidades Católicas y de Orientación Católica de la República Argentina. Además, se presenta un listado de 101 nuevos títulos digitales adquiridos en 2021 y el acceso al catálogo de obras Thomson y Reuters.

También, se señala que se modificó la sección de material bibliográfico en los programas analíticos, indicando su disponibilidad física o virtual.

Por su parte, se presenta la Resolución Rectoral N° 69/21 que aprueba la compra de acervo bibliográfico, de acuerdo con el siguiente cronograma y áreas temáticas: en 2021 se prevé la adquisición de 20 nuevos títulos para las áreas de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho de las Nuevas Tecnologías, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales; en 2022 se prevé adquirir 23 nuevos títulos para las áreas de Derecho del Consumidor, Métodos de Resolución de Conflictos, Derecho Comercial, Derecho Civil, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Tributario, Derecho Penal, Derecho de las Nuevas Tecnologías, Derecho Procesal y Competencias Profesionales y en 2023 se prevé la adquisición de 17 nuevos títulos para las áreas de Derecho Penal, Derechos Humanos, Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho del Trabajo y Previsional, Derecho Comercial, Derecho Financiero y Tributario y Derecho Internacional.

Finalmente, se informa la creación del “Programa de seguimiento y actualización de acervo bibliográfico de la carrera” (Resolución Decanal N° 09/21) a cargo de la Comisión Permanente de Seguimiento del Plan de Estudios, que tiene como objetivo la revisión periódica de la bibliografía de las asignaturas para su actualización e incremento y la confección de la nómina de títulos a adquirir anualmente.

Evaluación:

A partir de la documentación y fotografías presentadas, se considera que el actual espacio de la Biblioteca es adecuado, así como también el equipamiento informático a disposición. Con respecto al acervo bibliográfico, a partir de la revisión de los catálogos web informados, se observa que los títulos disponibles son variados y comprenden un material actualizado, aunque no alcanza a cubrir la bibliografía necesaria para todas las áreas de la carrera. En tal sentido, se considera que el material previsto de adquirir es adecuado para subsanar el déficit señalado. Además, es necesario reforzar la bibliografía correspondiente a las materias con temáticas sociales (tales como las áreas de historia, economía y filosofía) y con temática ambiental. La institución asume un compromiso al respecto.

Déficit 3: Los docentes no tienen asignadas cargas horarias específicas para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

En las instancias de evaluación anteriores se observó que los docentes no consignaban cargas horarias que permitieran llevar a cabo adecuadamente las actividades de investigación y extensión.

En el Recurso de Reconsideración la institución señala que en las instancias de evaluación anteriores se omitió incluir en las dedicaciones docentes las cargas horarias que poseen aquellos que participaron y/o participan en los proyectos de investigación y extensión de la carrera. En tal sentido, se procede a completar esta información y actualizar las fichas referidas a las actividades de investigación y extensión, lo cual se analizará con mayor detalle en las respuestas de los Déficit 4 y 5.

En relación con las actividades de investigación, a partir de la información brindada en esta instancia, actualmente se encuentran vigentes 7 proyectos, en los cuales participan 8 docentes de la carrera (11% del plantel académico). De estos docentes, 2 tienen una dedicación total igual o mayor a 40 horas semanales, 5 tienen entre 20 y 29 horas y 1 tiene 14 horas. Con respecto a las dedicaciones específicas, se consigna que 5 docentes tienen entre 10 y 19 horas y 3 tienen entre 5 y 9 horas semanales destinadas para el desarrollo de este tipo de actividades. Cabe destacar que, 4 de estos docentes participan en actividades de investigación que se comparten con la carrera de la Sede Mar del Plata.

Con respecto a las actividades de extensión, en esta instancia se informa la vigencia de 3 proyectos, en los que participan 14 docentes de la carrera (20% del plantel académico). De estos docentes, 3 tienen una dedicación total igual o mayor a 40 horas por semana, 1 tiene entre 30 y 39 horas, 8 tienen entre 20 y 29 horas y 2 tienen entre 10 y 19 horas semanales. Con respecto a las dedicaciones específicas, 4 docentes informan 10 horas por semana y 10 tienen 5 horas destinadas al desarrollo de actividades de extensión. Cabe destacar que 5 docentes participan en actividades de extensión que se comparten con la carrera de la Sede Mar del Plata.

Evaluación:

A partir de la información consignada en esta instancia, se observa que todos los docentes que participan en actividades de investigación y extensión consignan dedicaciones específicas para el desarrollo de las mismas y se considera que estas cargas

horarias son suficientes para su adecuada concreción. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 4: Es escaso el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la carrera con una adecuada participación de docentes y estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista no se presentaron las fichas de los proyectos de investigación informados, por lo que no se pudo completar la evaluación. Asimismo, el plan de mejoras presentado se extendía sólo hasta el año 2021 y carecía de la información necesaria para evaluar su viabilidad.

En la instancia del Recurso de Reconsideración, tal como se mencionó previamente, la institución informa en el Instructivo CONEAU Global la vigencia de 7 proyectos de investigación, de los cuales 4 se comparten con la carrera que se dicta en la Sede Mar del Plata. Estos proyectos son: 1) Análisis del impacto jurídico-contable del uso de bitcoin y blockchain (junio/2020-noviembre/2021); 2) Desarrollo de un modelo de infraestructura legal y normativa para organizaciones de I+D de disciplinas STEM (junio/2020-septiembre/2021); 3) El ejercicio de la Abogacía en el mundo digital (febrero/2020-agosto/2021); 4) Derecho y educación ambiental (julio/2021-septiembre/2022); 5) Desarrollo de una guía de recomendaciones para la implementación de protocolos de adquisición, preservación y presentación de la prueba digital (junio/2021-mayo/2023); 6) Grupo de estudio: El daño directo y el nuevo Código Civil y Comercial. Su antecedente de inconstitucionalidad (julio/2021-junio/2022) y 7) PDTS Elaboración de una guía integral de empleo de la Informática Forense en el proceso penal de Chaco (junio/2021-mayo/2023). En el total de los proyectos vigentes participan 8 docentes (11% del plantel académico) y 20 alumnos de la carrera.

Por su parte, se informa que se realizó una convocatoria de alumnos para participar en los proyectos de investigación vigentes y para conformar un banco de alumnos interesados en actividades de investigación (Resolución del Decanato N° 22/21), a partir de la cual se inscribieron 13 estudiantes de la carrera de Abogacía. Además, mediante la Resolución Decanal N° 25/19, los alumnos que se incorporen a proyectos de investigación y grupos de estudio acceden a beneficios arancelarios.

A su vez, la institución señala que desde 2020 se han realizado actividades de capacitación en temáticas tales como: cómo formular un problema de investigación, marco teórico e hipótesis, definición de variables y fuentes de datos, técnicas de recolección de datos primarios y análisis de datos cuanti y cualitativos.

Finalmente, se informa sobre el “Programa de desarrollo y fomento de la investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA” (Resolución del Decanato N° 77/20), mediante el cual se prevé: realizar, al menos, un llamado por año al claustro docente para la presentación de proyectos de investigación y grupos de estudio; continuar con el dictado de cursos sobre metodologías para la investigación y escritura de artículos para docentes, alumnos y graduados; establecer reducciones arancelarias para fomentar la participación de alumnos en los proyectos y actividades de investigación; realizar al inicio de cada ciclo académico una convocatoria dirigida a los alumnos para integrar el Banco de Investigadores Alumnos interesados en participar de proyectos de investigación y grupos de estudio; realizar una jornada anual en la que los investigadores docentes y alumnos de la unidad académica puedan presentar el avance de sus proyectos; organizar junto con la Secretaría de Investigación de la Universidad el Ateneo Anual de Investigación y publicar en el sitio digital de Facultad los avances, artículos, conferencias y encuentros referidos al desarrollo de la función.

Evaluación:

A partir de la información presentada en esta instancia de evaluación, se observa que la carrera cuenta con proyectos de investigación en desarrollo, con temáticas pertinentes a la disciplina, en los que participan una adecuada cantidad de docentes y alumnos. Asimismo, se destaca el desarrollo de proyectos propios de la Sede Tandil. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado. Se recomienda incentivar la producción y divulgación de los resultados generados en medios reconocidos de la disciplina.

Déficit 5: Es escaso el desarrollo de proyectos de extensión que tengan un vínculo con la comunidad y que cuenten con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se señaló que ninguna de las actividades de extensión y vinculación con el medio referidas para los años 2018 y 2019 había sido

registradas en el Instructivo CONEAU Global, por lo que no se podía realizar su evaluación de manera completa. Tampoco, se presentó una planificación de acciones a futuro que permitiera asegurar la subsanación del déficit.

En el Recurso de Reconsideración, tal como se señaló anteriormente, la institución informa en el Instructivo CONEAU Global las fichas de 3 actividades vigentes. Por un lado, se presenta la ficha del proyecto informado en la Respuesta a la Vista que se inició en agosto de 2019: Proyecto Cátedra Abierta “Ciencia y justicia”. Por otra parte, se presentan dos nuevos proyectos de extensión que se iniciarán en octubre de 2021: Proyecto de extensión “El acceso a la justicia en sectores vulnerables de la ciudad de Tandil” y Proyecto de extensión “Promoción, protección y seguridad de los derechos de los adultos mayores”, con fecha de finalización en 2022 y 2023, respectivamente. En las 3 actividades se informa la participación de 14 docentes (20% del plantel académico) y 14 alumnos de la carrera.

Además, se informa que se realizó una convocatoria de alumnos para participar en los proyectos de extensión que se iniciarán en 2021 (Resolución del Decanato N° 82/21), aclarando que los alumnos que se incorporen a las actividades de extensión accederán a beneficios de reducción de aranceles.

Finalmente, se informa sobre el “Programa de fomento de la extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA” (Resolución del Decanato N° 76/20), mediante el cual se prevé: realizar convocatorias anuales para la presentación de proyectos de extensión y aprobar 2 proyectos por año; realizar relevamientos sobre las necesidades de las instituciones del medio; organizar talleres destinados a fortalecer las competencias para la formulación de un proyecto de extensión universitaria, dirigidos a la comunidad académica; establecer reducciones arancelarias para motivar la participación de alumnos en los proyectos de extensión; crear un Registro de Antecedentes de alumnos interesados en participar de proyectos de extensión; publicar en el sitio digital de Facultad los avances, artículos, conferencias y encuentros referidos al desarrollo de la función; organizar seminarios, talleres o charlas para la divulgación de proyectos de extensión y realizar una Jornadas Anual donde los miembros de los proyectos de extensión puedan intercambiar miradas, compartir experiencias, logros y desafíos de cara al futuro.

Evaluación:

Se observa que las actividades de extensión vigentes son pertinentes a la disciplina y, particularmente, los proyectos próximos a implementarse tienen un vínculo con la comunidad en la cual se inserta la carrera, contando con una adecuada participación de docentes y alumnos. Por lo tanto, se considera que a partir de la efectiva implementación de estas actividades y de las convocatorias anuales previstas se asegurará la continuidad en el desarrollo de este tipo de actividades, permitiendo la subsanación del déficit. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Déficit 6: El Plan Estratégico Institucional no se encuentra aprobado por las instancias estatutarias correspondientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

El documento presentado en la instancia de Respuesta a la Vista, si bien contemplaba objetivos y metas institucionales y académicas que atienden al mejoramiento de la calidad de la carrera, no contaba con la aprobación de las instancias estatutarias correspondientes.

En el Recurso de Reconsideración se presenta la Resolución del Rectorado N° 399/16 que aprueba el Plan Estratégico de la Universidad 2017-2020. Además, se presenta la Resolución del Rectorado N° 415/20 que aprueba el Plan de Estratégico 2020-2024, que contiene líneas prioritarias de acción referidas a la comunidad universitaria, docencia, investigación y desarrollo tecnológico, extensión universitaria, indicadores e integración universitaria.

Evaluación:

A partir de la documentación presentada en la actual instancia de evaluación se observa que la institución posee un Plan Estratégico Institucional actualizado y aprobado por las instancias estatutarias correspondientes, que atiende tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Por lo tanto, el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Déficit 7: No se actualiza el registro del Instructivo CONEAU Global de acuerdo con la información presentada en la Respuesta a la Vista.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la actual instancia de evaluación la institución indica que presenta en el Instructivo CONEAU Global, información actualizada correspondiente a las fichas de actividades curriculares, proyectos de investigación y de vinculación con el medio y vinculaciones docentes.

Evaluación:

Tal como se describió en las respuestas de cada uno de los déficits listados, se observa que la institución presenta adecuadamente en el Instructivo CONEAU Global la información que da cuenta de cada una de las acciones realizadas e informadas en la presente instancia del Recurso de Reconsideración. Por lo tanto, el déficit señalado ha sido subsanado.

Además, en la revisión realizada en la instancia de Respuesta a la Vista sobre las fichas curriculares de las asignaturas del Plan 2018, se observó que se había registrado únicamente a los docentes responsables, pero no se habían informado los equipos de cátedra. Esta falta de información no permitía completar la evaluación del plantel docente.

En el Recurso de Reconsideración la institución realizó las vinculaciones docentes respectivas a los equipos de cátedra de cada una de las asignaturas del Plan 2018.

La carrera actualmente cuenta con 70 docentes que cubren 85 cargos.

A partir de las vinculaciones docentes realizadas en esta instancia y de las correcciones de las dedicaciones de los docentes que participan en las actividades de investigación y extensión informadas en la respuesta al Déficit 3, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal actuales se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	8	8	8	3	1	28
Profesor Asociado	1	0	0	0	1	2
Profesor Adjunto	5	14	1	1	0	21
Jefe de Trabajos Prácticos	5	7	6	0	0	18
Ayudantes graduados	0	1	0	0	0	1
Total	19	30	15	4	2	70

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes actual de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Grado universitario	10	18	8	3	2	41
Especialista	2	5	4	0	1	12
Magíster	2	1	0	0	2	5
Doctor	5	3	2	1	1	12
Total	19	27	14	4	6	70

En relación con las dedicaciones se observa que actualmente el 27% de los docentes cuentan con dedicaciones iguales o menores a las 9 horas, el 39% dispone de entre 10 y 19 horas, el 20% entre 20 y 29 horas y el 14% tiene 30 horas o más.

Con respecto a la formación, el 41% de los docentes cuenta con título de posgrado: el 17% tienen título de Especialista, el 7% de Magíster y el 17% de Doctor.

Se considera que el plantel docente es adecuado en cuanto a formación, antecedentes y dedicaciones. Por lo tanto, el déficit señalado ha sido subsanado.

Además, la institución respondió a la recomendación como se señala a continuación:

Recomendación 1: Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que durante el año 2018 la Facultad recibió 3 alumnos provenientes de universidades extranjeras (Universidad de Málaga de España, Universidad de Bönne de Alemania y Catholic Institute of Higher Studies de Francia), que cursaron durante un semestre distintas asignaturas de la carrera de Abogacía. También, en el año 2019, la carrera recibió una estudiante de la Universidad de USTA de Colombia. Asimismo, se informa que en el marco del Programa de Becas Santander Iberoamérica, dos alumnas fueron becadas y optaron por la Universidad Abat Oliba CEU y la Universidad de Valencia, ambas de España.

A su vez, la institución informa que la Dirección de Asuntos Internacionales (dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la UFASTA) es la instancia que desarrolla actividades para la promoción y asesoramiento a docentes, graduados y estudiantes en relación con todo lo vinculado a la búsqueda y aplicación de programas de intercambio académico, entre las que se puede mencionar la movilidad virtual en pleno contexto de pandemia. También, se presenta un documento de plan de trabajo del área de relaciones internacionales.

Evaluación:

A partir de la respuesta brindada por la institución, se considera que la recomendación ha sido atendida.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable.

Asimismo, en la RESFC-2020-517-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar el déficit vinculado con la retención de alumnos y su rendimiento en la carrera y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se genera un compromiso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-33458624-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.